



339 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña María Isabel Salgado Carrasco, Cédula de Identidad N° 9.010.774-7, para realizar venta de mote con huesillos, brochetas y bebidas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO


Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de mote con huesillo, brochetas y bebidas, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo la fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**


Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.